



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	ELQUIN GABRIEL MORALES GIRÓN Y OTROS
Demandado	FERNEY DE JESÚS ÁLVAREZ OTÁLVARO Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00259 00
Decisión	INCORPORA – RECONOCE PERSONERÍA

Allegó el demandado Pablo Emilio Pulgarín Herrera, a través de apoderado judicial, contestación extemporánea a la demanda -recuérdese que por auto del 19 de septiembre de 2019 se otorgó validez a la notificación por aviso realizada el 20 de agosto de 2019-, la cual se incorpora sin trámite alguno.

De otro lado, a folio 688 se encuentra poder otorgado al profesional del derecho Mauricio Enrique Navarro Castilla con T.P. 128.309, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del acto de empoderamiento precitado - artículos 74 y siguientes del C. G. del P.-.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

-JSCG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42cfd523a32535bf40274ca567c22d0f806e556db91dafcbc5be1c383a96d9e7**

Documento generado en 15/10/2020 01:56:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>